



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina



DECRETO N° 19/2021

Hasenkamp, 29 de marzo de 2021.-

VISTO:

La nota de solicitud de materiales presentada por el Departamento de Obras Publicas para la obra "HORMIGON AVENIDA SAN MARTIN ENTRE CALLES URQUIZA Y RAMIREZ";

Y CONSIDERANDO

Que es una obra de importancia para la localidad;

Que existen fondos suficientes e ingresados en las arcas municipales para llevar adelante la compra de los materiales solicitados;

Que, la contratación debe ajustarse a los procedimientos, que según los montos, se encuentran previstos en la Ordenanza N°178/2020 (Ordenanza que establece el régimen de compras y contrataciones) y quedando sometida a también la presente contratación al régimen de la Ley N° 6351 de Obras Publicas de la Provincia de Entre Ríos y su normativa reglamentaria;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art. 1º) APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares y Anexo de Especificaciones técnicas para el llamado a Licitación Pública N° 02/2021, con el objeto de llevar adelante la "ADQUISICION DE MATERIALES PARA OBRA HORMIGON AVENIDA SAN MARTIN ENTRE CALLES URQUIZA Y RAMIREZ" atento a los vistos y considerandos del presente.-

Art. 2º) LLAMESE A LICITACION Publica N° 02/2021, para el día veintiuno de Abril de dos mil veintiuno (21/04/2021) a las 09.00 hs; o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado o inhábil, con el objeto de llevar adelante la "ADQUISICION DE MATERIALES PARA OBRA DE HORMIGON AVENIDA SAN MARTIN ENTRE CALLES URQUIZA Y RAMIREZ".-

Art.3º) El Presupuesto Oficial de la Licitación pública N° 02/2021, asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ (\$9.033.710,00); que se abonaran según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares.-



Art.4º) La Apertura de los sobres tendrá lugar en el salón de la Escuela Municipal de Artes y Oficios de la Municipalidad de Hasenkamp, en la fecha y hora indicadas en el Art. 2º del presente Decreto.-

Art.5º) La adquisición de los Pliegos de Condiciones serán gratuita y los mismos podrán descargarse desde la Pagina Web www.hasenkamp.gob.ar y/o retirarse en Oficina de Suministro Municipal en días y horarios hábiles administrativos.-

Art.6º) Regístrese, notifíquese, publíquese en el B.O. provincial por el termino de dos (2) días, comuníquese y oportunamente Archívese.-


Secretaría de Gob. y Hacienda
Olga B. Graciani

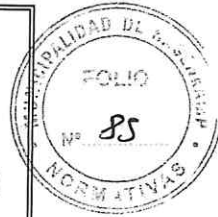

Hernán Exequiel Kisser
Presidente Municipal



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 02/2021

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRA HORMIGON AVENIDA SAN MARTIN ENTRE CALLES URQUIZA Y RAMIREZ”,



1. OBJETO DEL LLAMADO – NORMATIVA APLICABLE.-

Este llamado a licitación, tiene por objeto la contratación detallada en los Pliegos de Condiciones Particulares, Anexo de Especificaciones Técnicas y demás documentos de la presente Licitación.

La presente contratación se regirá por lo establecido en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, las previsiones del Artículo 159 de la Ley 10.027, la Ordenanza Municipal N° 178/2020, quedando sometida también la presente contratación al régimen de la Ley N° 6351 de Obras Publicas de la Provincia de Entre Ríos y su normativa reglamentaria, en todo cuanto no se encontrará expresamente contemplado en los Pliegos de Condiciones.-

2. CONCURRENCIA A LA LICITACIÓN

Podrán intervenir en ella:

2.1. Toda persona humana o jurídica que sea propietaria, productora o representante de los bienes, servicios u obras a contratar que acrediten su inscripción en el Registro de Proveedores Municipal. Dentro de los diez (10) días posteriores a la apertura del acto. El incumplimiento de este requisito producirá la caducidad de la propuesta, salvo que expresa y fundadamente, el pliego de condiciones particulares o el actor administrativo que disponga la contratación no lo contemple en razón del objeto de la misma.

2.2. Representante Legal. Los representantes legales o apoderados deberán contar con facultades suficientes para firmar las ofertas y actuar hasta la adjudicación, debiendo acreditar su personería.

No podrán intervenir en las Licitaciones:



2.3. Los representantes y apoderados que no acrediten documentalmente tal designación.-

2.4. Los deudores morosos de la Municipalidad de Hasenkamp.

2.5. Los inhibidos o fallidos.

2.6. Las firmas o empresas en estado de convocatoria, quiebra o liquidación.

2.7. Los que hubieran incumplido total o parcialmente contratos anteriores con la Municipalidad de Hasenkamp.



3. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

3.1. Se presentarán por DUPLICADO en el lugar establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, en sobres cerrados consignándose en la cubierta, únicamente, la clase de licitación, número, objeto del llamado, fecha y hora de apertura.-

3.2. Los oferentes deberán rubricar todas sus fojas cuando sean más de una.

3.3. Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la propuesta tendrán que estar debidamente salvadas por el proponente al pie de la misma.-

3.4. Los sobres que se entreguen o lleguen antes de la hora de apertura se depositarán en la Oficina municipal que se fije en el pliego y una vez en las mismas, los interesados no podrán solicitar su devolución.-

3.5. Las propuestas deberán formularse por la totalidad o parte de los bienes o servicios licitados, pero siempre por el total de cada renglón. Podrá también cotizarse por parte de alguno de los renglones, si así fuere previsto en el pliego de condiciones particulares.-

4. APERTURA DE PROPUESTAS

4.1. Las propuestas serán abiertas en el lugar, día y hora indicados en el pliego de condiciones particulares. Si este día resultara inhábil se realizará el día hábil siguiente a la misma hora.



4.2. El Jefe de Suministro o su reemplazante legal procederán a abrir los sobres en presencia del Contador Municipal y el Secretario Municipal del área competente y de los proponentes que asistan al acto.

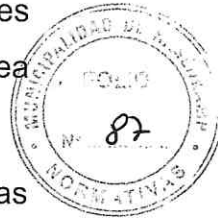
4.3. Una vez abierto el primer sobre, no se admitirá la presentación de nuevas propuestas, ni aun existiendo caso fortuito o de fuerza mayor.

4.4. Efectuada la apertura de los sobres conteniendo las propuestas, se procederá a labrar el acta de apertura, que estará a cargo del Contador/a, debiendo estar presente el/la Presidente Municipal y/o Secretaria/a Municipal. El acta deberá reflejar fielmente el proceso o incidencias producidas dentro del acto licitatorio, desde la apertura de sobres hasta la suscripción de la misma, tales como rechazos de ofertas recibidas fuera de término y demás aspectos que deberán especificarse. Además se hará constar:

- a) Número de ofertas o propuestas presentadas.
- b) Nombre completo o razón social de cada oferente.
- c) Importe total de cada cotización, consignando en el caso de varias alternativas, todas las presentadas por el oferente debidamente individualizadas.
- d) Nómina de oferentes que presentaron muestra si así lo exigiere el pliego.
- e) Monto de la garantía presentada en caso que correspondiere.
- f) Y toda otra documentación si la hubiere.

Las propuestas presentadas fuera de término serán agregadas a continuación de las realizadas en el plazo establecido, colocándose delante de la descripción de la misma la leyenda "Propuesta Presentada Fuera de Término".

4.5. Antes del cierre del acta, el Funcionario Municipal actuante invitará a los proponentes presentes o sus representantes, a la firma de la misma, pudiendo ellos hacerlo o no, sin que esta circunstancia afecte la validez del acto, el que será válido con la firma de los funcionarios. En el mismo acto se foliará correlativamente la totalidad de la documentación incorporada al expediente, foja por foja útil.





5. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

5.1. Los oferentes quedan obligados a mantener la oferta por el término de treinta (30) días a contar de la fecha de apertura de ofertas, salvo que el pliego de condiciones particulares indique otro plazo.-

5.2. Las ofertas esencialmente deberán especificar:

5.2.1. El precio unitario, fijo y cierto y el importe total en letras y números, marca y especificaciones del producto. El precio total incluirá el Impuesto al Valor Agregado y demás impuestos que correspondieren.

5.2.2. Serán presentadas en moneda Argentina, salvo cuando el Pliego de Condiciones Particulares permita la cotización en moneda extranjera autorizada, en cuyo caso, a efectos de la comparación, deberán indicarse con precisión, el tipo de cambio vendedor vigente al cierre del día anterior a la presentación.

5.2.3. Se presentarán en el lugar, día y hora que indique el respectivo Pliego de Condiciones Particulares.

5.3. Cuando se observen defectos de forma que no hagan a la esencia de la propuesta y que no impidan la comparación con las demás, se podrá requerir que sea subsanada dentro de un plazo no mayor de dos (2) días hábiles, siempre que no se incurra en:

- a) Violación al principio de igualdad.-
- b) Modificación a las cláusulas que expresamente disponen las condiciones del pliego.-

6. MUESTRAS

6.1. Cuando el Pliego de Condiciones Particulares así lo exija, las propuestas deberán adjuntar muestras del material cotizado en cantidad suficiente para posibilitar su análisis y/o comparación y, en tal caso, no será considerada la propuesta en el renglón respectivo que no cumple tal requisito.

6.2. Cuando fuera posible, las muestras deberán presentarse con un rótulo adherido en forma permanente mediante precinto o banda adhesiva inviolable,





en lugar visible, firmado y sellado, con todos los datos que figuran en la propuesta respectiva.

6.3. Las características de las muestras, lugar, forma de presentación y la devolución o destino final de las mismas se establecerá expresamente en el Pliego de Condiciones Particulares.

6.4. Se exceptuará de la presentación de muestras, cuando el elemento ofrecido responda a una reconocida marca y calidad, o bien, que las características del mismo no lo permitan. En tal supuesto se agregarán los folletos correspondientes, los que serán analizados por el Organismo pertinente, a fin de determinar si el artículo ofrecido se corresponde con las exigencias del pliego.

6.5. Las muestras que correspondan a ofertas rechazadas, quedarán a disposición de los proponentes para su retiro, hasta TREINTA (30) DÍAS después de resuelta la adjudicación. Vencido este plazo, las mismas pasarán a ser propiedad de la Municipalidad. -

6.6. Las correspondientes a ofertas aceptadas, podrán retirarse una vez cumplido el contrato, hasta TREINTA (30) DÍAS a contar de la última conformidad de recepción de la mercadería adjudicada. De no procederse a su retiro dentro de dicho plazo, se observará el mismo procedimiento señalado en el Numeral 6.5.

6.7. Los oferentes no tendrán derecho a reclamo por deterioro proveniente de los análisis a los que sean sometidas las muestras. -

7. GARANTIAS

7.1. Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes y adjudicatarios deberán presentar las siguientes garantías:

7.1.1 DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) del valor total de la oferta o del presupuesto oficial, según lo establezca el Pliego de Condiciones Particulares. En caso de cotizaciones alternativas, las garantías se calcularán sobre el mayor valor propuesto.

La garantía o su comprobante respectivo, será adjuntado a la propuesta.





INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento de esta obligación implicará la desestimación de la oferta. –

7.1.2. DE ADJUDICACION: CINCO POR CIENTO (5%) del monto adjudicado. Deberá darse cumplimiento a este requisito dentro de los **diez (10) DIAS** a contar de la fecha de notificación de la adjudicación, excepto que el adjudicatario dé cumplimiento a todas las obligaciones contraídas antes de vencer el plazo establecido. -

INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento de esta obligación hará pasible al proveedor la sanción de pérdida de la garantía de oferta.

7.2. Cuando el depósito se haga en moneda extranjera, el importe de la garantía se calculará al tipo de cambio vendedor vigente al cierre del día anterior al de la constitución de la garantía.

7.3. LAS GARANTIAS PODRAN PRESENTARSE EN LAS SIGUIENTES FORMAS:

- a) Mediante depósito de dinero en efectivo en la Tesorería Municipal, o cheque electrónico a favor de la Municipalidad de Hasenkamp, adjuntando el recibo correspondiente.
- b) Mediante Carta de Fianza a la vista, suscripta por Institución Bancaria, garantizando a favor de la Municipalidad de Hasenkamp el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el oferente.
- c) Mediante Póliza de Seguro que garantice el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el oferente, a favor de la Municipalidad de Hasenkamp.
- d) Mediante cheque certificado por institución Bancaria a favor de la Municipalidad de Hasenkamp.

8. PROCEDIMIENTOS PARA ADJUDICAR

8.1. La adjudicación se hará por renglón o por el total licitado, según convenga, como consecuencia de la comparación de las ofertas presentadas al acto respectivo y excepcionalmente ella puede tener lugar, aunque se hubiese



presentado una sola oferta, siempre que la misma sea válida, es decir, que se ajuste al Pliego de Condiciones Generales y Particulares y sea, además, su precio conveniente a los intereses del Municipio.

El precio unitario primará sobre el total parcial de los ítems, cuando se observen errores de cálculo.

8.2. Se podrá adjudicar parte de alguno o de todos los renglones licitados, siempre que se hubiese establecido esta condición en el llamado a licitación.

8.3. La adjudicación recaerá siempre en la propuesta más conveniente, entendiéndose por tal, aquella cuyos precios sean los más bajos, en igualdad de condiciones y calidad, de acuerdo con las siguientes normas:

8.3.1. Cuando los objetos ofrecidos reúnan las especificaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y cláusulas o especificaciones especiales, la adjudicación se resolverá a favor de aquella que en esta situación resulte de precio más bajo. –

8.3.2. Excepcionalmente podrá adjudicarse por razones de calidad, previo dictamen fundado de la Comisión de Compras, que en forma descriptiva y comparada con la oferta de menor precio justifique en detalle la mejor calidad de materiales, funcionamiento u otras características que demuestren las ventajas de la adjudicación que a precios superiores al menor cotizado se proyecte efectuar.

8.3.3. Del mismo modo, se dará preferencia a las propuestas en las que figuren los menores plazos de entrega, cuando así lo hubiera establecido el Pliego de Condiciones Particulares, se podrá adjudicar a propuesta que ofrezcan menor plazo de entrega, aunque su precio no sea el más bajo, si la oportunidad del abastecimiento lo requiere. En este caso, la diferencia de precio deberá justificar los beneficios que se obtengan por el menor plazo de entrega.

8.3.4. En caso de igualdad de precio y condiciones se llamará a los respectivos proponentes a una mejora de precio dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas.



8.4. El Departamento Ejecutivo está facultado a aceptar la oferta que a su juicio resulte más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Hasenkamp o de rechazarlas a todas, sin que ello otorgue derecho a los oferentes a reclamo o indemnización alguna. Asimismo, se reserva el derecho de aumentar o disminuir en un treinta por ciento (30%), en las condiciones aceptadas, las adquisiciones que expresamente se estipulen en los pliegos de condiciones particulares.-

9. ENTREGA DE MERCADERIA O CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

9.1. Recibida por el adjudicatario la orden de compra, éste procederá a entregar la mercadería, con remito por duplicado el que deberá ser conformado y devuelto al proveedor con la anotación "Mercadería a Revisar". La recepción se efectuará en el sitio establecido en el Pliego de Condiciones Particulares por el funcionario responsable.

9.2. Para el caso de la prestación de servicios se deberá previamente confeccionar por el funcionario correspondiente, la conformidad de la prestación del servicio.

9.3. Con la constancia de recepción definitiva o prestación de servicios, el proveedor deberá presentar a la Municipalidad de Hasenkamp la factura correspondiente para gestionar el pago.

9.4. Serán a cargo del adjudicatario, todos los gastos que se originen por fletes, acarreos, entrega y verificación de la mercadería en el lugar establecido, salvo que en forma expresa, el Pliego de Condiciones autorizara otra modalidad.

10. PENALIDADES

10.1. En caso de incumplimiento de sus obligaciones en forma y plazo, los oferentes y adjudicatarios se harán pasibles de las siguientes penalidades:

- a) Pérdida del depósito de garantía mantenimiento de oferta: si el proponente desistiera de su oferta dentro del plazo de mantenimiento establecido y no mediare adjudicación anterior.



b) Igual penalidad será aplicada al adjudicatario que no ampliare la garantía, hasta el cinco por ciento (5 %) del valor adjudicado dentro del plazo fijado, sin perjuicio de las demás sanciones que correspondieren.

c) Vencido el plazo contractual sin que la mercadería o servicio hayan sido entregados o efectivizados o si hubieren sido rechazados, la Municipalidad de Hasenkamp intimará su entrega dentro del plazo perentorio de quince (15) días bajo apercibimiento de rescisión del contrato, haciéndose pasible el adjudicatario de la pérdida de la garantía contractual presentada y demás sanciones aplicables.

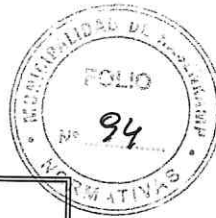
d) Cuando la provisión no estuviera respaldada por ningún depósito, el incumplimiento será sancionado con una multa equivalente al cinco por ciento (5 %) del importe total cotizado o adjudicado, según el caso.

10.2. Si el adjudicatario entregara el material o parte de él después de vencido el plazo contractual se le aplicará una multa del tres por mil (0,3%) diario del valor de los efectos no entregados en término, durante los diez (10) primeros días; el cinco por mil (0,5%) diarios del mismo valor durante los diez (10) días subsiguientes y del veinte por mil (2%) durante los diez (10) días posteriores.

10.3. Vencido el último plazo establecido en el numeral precedente, la Municipalidad de Hasenkamp dispondrá la rescisión del contrato y la efectivización de las penalidades que correspondieren, sin perjuicio de las demás que pudieran ser aplicables. Asimismo podrá suspender o eliminar del registro de proveedores a las personas humanas o jurídicas que no dieran cumplimiento a sus obligaciones como tales.

10.4. La aplicación de las sanciones enumeradas precedente será resuelta por el Departamento Ejecutivo, previo dictamen de la Comisión de Compras que intervino.

10.5. Se considerará también como “mercadería no entregada” a aquella que fuera entregada y rechazada por la Municipalidad de Hasenkamp por no ajustarse a las condiciones de la Orden de Compra.



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES –

LICITACION PUBLICA Nº 02/2021

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OBRA HORMIGON AVENIDA SAN MARTIN ENTRE CALLES URQUIZA Y RAMIREZ”,

En base a lo autorizado por el Decreto Municipal Nro. 19/2021 llámese a Licitación Pública para adquirir los materiales necesarios para la realización de la Obra de Hormigón Armado en Avenida San Martín entre calles Ramírez y Urquiza, para la Municipalidad de Hasenkamp, Entre Ríos, con sujeción al presente Pliego, los Anexos de Especificaciones y al Pliego de Condiciones Generales, que se acompañan y forman parte del presente, como así también las previsiones del Artículo 159 de la Ley Nº 10.027, la Ordenanza Municipal Nº 178/2020, quedando sometida también la presente contratación al régimen de la Ley Nº 6351 de Obras Públicas de la Provincia de Entre Ríos y su normativa reglamentaria, en todo cuanto no se encontrare expresamente contemplado en los Pliegos de Condiciones.

A todos los efectos del proceso licitatorio el Departamento Ejecutivo, en todo aquello que no sea indelegable, actuará a través de la Área Suministro del Municipio.

1. OBJETO.

A los efectos de una clara y precisa identificación del objeto de este llamado a Licitación, las características técnicas **mínimas** de los bienes a adquirir se detallan en el Anexo de Especificaciones Técnicas, de acuerdo al siguiente detalle general:

| REGLON | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN |
|--------|----------|--|
| 01 | 803 | Bolsas de 30 Kg. De CAL. |
| 02 | 719 | Metros cúbicos de Hormigón Armado H-21. |
| 03 | 111 | Varillas de 25 mm de diámetro - AL220 - lisas de |



| | | |
|----|-----|---|
| | | 12 metros.- |
| 04 | 338 | Mallas R 131 (5 mm) |
| 05 | 45 | Varillas de 12 mm de diámetro – ADN 420 – Nervadas de 12 metros.- |
| 06 | 152 | Varillas de 6 mm de diámetro – ADN 420 – Nervadas de 12 metros.- |
| 07 | 93 | Bolsas cemento CPN 40, CPC 40, o CPF 40 x 50 kg |
| 08 | 80 | Kg de material Bituminoso para juntas dilatación |
| 09 | 53 | Bolsas de asfalto en pan para x 10 kg |

2.LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS.

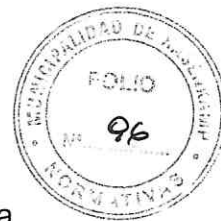
Escuela Municipal de Artes y Oficios - Edificio Municipalidad de Hasenkamp-esquina de calles Sarmiento y San Lorenzo – Hasenkamp – Entre Ríos, el día 21/04/2021 a las 09:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.-

La Jefa de Suministros, junto con la Contadora Municipal o sus reemplazantes legales, en la fecha y hora indicadas, procederá a la apertura de las ofertas presentadas, labrándose el Acta correspondiente en presencia de la Sra. Secretaria de Gobierno y Hacienda, como así también, de los oferentes que concurrieren a dicho acto.-

En dicha Acta se dejará constancia de los extremos establecidos en el Artículo 25º y concordantes de la Ordenanza 178/2020 y modificatorios.-

Las propuestas serán inicialadas en todas sus fojas por el funcionario actuante.-

Por informes los interesados deberán dirigirse a la Oficina de Suministros Municipal – Edificio Municipalidad de Hasenkamp - Sarmiento 315 – Hasenkamp – Entre Ríos, T.E. 0343-4930069.



3. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Las propuestas se presentarán en la Oficina de Suministros Municipal, ubicada en el Palacio Municipal de la ciudad de Hasenkamp, sito en calle Sarmiento 315 de esa localidad, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:30 horas; teniéndose como límite para la presentación de las mismas la fecha y hora establecida para la apertura de sobres.

No se aceptarán las ofertas presentadas fuera del día y hora fijados, aun cuando el acto de apertura de sobres no se hubiere iniciado, teniéndose en cuenta sólo las que llegaron con anterioridad o hasta la hora fijada para la apertura.

4. ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Los interesados podrán acceder a los pliegos, de forma gratuita, a partir de la fecha de publicación y hasta una hora antes del acto de apertura de la licitación, a través de la página web del Municipio www.hasenkamp.gob.ar.

5. PRESENTACION DE LA OFERTA

LUGAR: Oficina de Suministros Municipal - Edificio Municipalidad de Hasenkamp- Sarmiento 315 – Hasenkamp – Entre Ríos, en sobre cerrado, hasta el día 21/04/2021a las **09:00** horas.-

En la cubierta DEL SOBRE, deberá consignarse:

Licitación Pública Nº ___/___

Objeto del Llamado:

Fecha y hora de Apertura:

Las ofertas deberán presentarse hasta la hora y fecha prevista para el acto de apertura. Las propuestas presentadas fuera de término serán agregadas a continuación de las realizadas en el plazo establecido, colocándose delante de la descripción de la misma la leyenda "Propuesta Presentada Fuera de Término.

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta tendrán que estar debidamente salvadas por el proponente.-



Una vez entregados los sobres no podrán los interesados solicitar su devolución.-

6. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas a la Licitación implicará:

6.1. El conocimiento, aceptación y sometimiento a las condiciones que rigen esta licitación, descriptas en los Pliego de Condiciones Particulares y Generales, sus Anexos, la Ley 10.027-Orgánica de Municipios-, la Ley N° 6351 de Obras Publicas de la Provincia de Entre Ríos y su normativa reglamentaria, como así también la Ordenanza Municipal 178/20.-

6.2. La renuncia a formular objeción o reclamo en el caso que el Departamento Ejecutivo declare fracasada esta licitación.-

6.3. La aceptación de la jurisdicción del fuero de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Paraná Provincia de Entre Ríos y la renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les corresponda o les pudiera corresponder en el futuro.-

6.4. La aceptación de la facultad de la Comisión de Compras de solicitar información o documentación adicional a los participantes, efectuar aclaraciones al pliego y prorrogar plazos, todo ello a través de la Unidad Central de Contrataciones.-

6.5. Conocimiento expreso que el o los adjudicatarios no podrán transferir el cumplimiento del objeto de la presente licitación.-

6.6 **EL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA** por el término de treinta (30) días, plazo que se contará desde la fecha del acto de apertura. Si al vencimiento de este plazo no hubiera pronunciamiento administrativo sobre la adjudicación, la obligación de mantenimiento de la oferta y de su garantía **se renovarán en forma automática por períodos consecutivos de treinta (30) días, si el oferente no hiciese saber su voluntad expresa de “no renovar el mantenimiento de oferta” con no menos de cinco (5) días de antelación al vencimiento de cada período.-**



7. DOCUMENTACION A PRESENTAR CON LA OFERTA

- 7.1. Pliegos y Anexos firmados en todas sus fojas por el Oferente.-
- 7.2. Nota suscripta por el oferente donde expresamente mencione el conocimiento y aceptación de todas las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la licitación.-
- 7.3. Comprobante que acredite el depósito de la Garantía de Oferta, de conformidad con lo establecido en el numeral 12 del presente Pliego y numeral 7.3 y concordantes del Pliego de Condiciones Generales. Cuando se optara por la presentación de la garantía mediante "Póliza de Seguro" y la misma fuera emitida por una compañía aseguradora en formato digital conforme la Ley 25.506 y demás normas reglamentarias, se deberá adjuntar con la oferta una impresión en formato papel de la misma suscripta en manuscrito por el interesado, representante legal de la persona jurídica o representante designado al efecto, debiendo asimismo remitir el archivo con firma digital emitido por la compañía aseguradora al correo electrónico contaduriamunihaskamp@gmail.com para su verificación.-
- 7.4. Descripción de los bienes cotizados, con especificación de marca y características técnicas y su plazo de entrega.-
- 7.5. Oferta económica conforme a lo dispuesto en el numeral 9 del presente pliego.-
- 7.6. Constancia de la aceptación de la jurisdicción del fuero de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos y la renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les corresponda o les pudiera corresponder en el futuro, según modelo adjunto

8. OTRAS FORMALIDADES DE LA PROPUESTA.

- 8.1. La documentación a incluir en el sobre se emitirá por duplicado, marcando con claridad el original y la copia. En caso de dudas o discrepancias el texto original prevalecerá sobre las copias.-



8.2. Las enmiendas o raspaduras deberán estar debidamente salvadas al pie por el oferente.-

8.3. La oferta finalmente deberá estar firmada, de puño y letra, con aclaración de firma al pie, por el interesado, representante legal de la persona jurídica o representante designado al efecto.-

9. COTIZACION

9.1. La oferta deberá consignar el precio unitario, fijo y cierto y el importe total en letras y números, marca y especificaciones del producto. El precio total incluirá el Impuesto al Valor Agregado y demás impuestos que correspondieren;

9.2. Las ofertas económicas deberán realizarse en moneda Argentina. –

9.3. No se reconocerán variaciones en los precios cotizados.-

10. MARCA.

Los oferentes deberán mencionar marca y especificaciones del producto ofrecido.

11. GARANTÍA DE OFERTA:

Será del UNO POR CIENTO (1%) del valor total de la oferta. En caso de cotizaciones alternativas, las garantías se calcularán sobre el mayor valor propuesto.

12. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

12.1. INFORME TÉCNICO. En un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos producirá un informe que haga referencia a que “si al cotejar las propuestas recibidas y especificaciones de los materiales ofrecidos” las mismas se ajustan a lo requerido, para conocimiento de la Comisión de Compras.-

12.2. COMISIÓN DE COMPRAS. El estudio de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Compras, que luego de recepcionar el informe previsto en el numeral 12.1 del presente pliego, verificará que se reúnan todas las exigencias



formales y que la documentación se encuentre completa, debidamente integrada y se cumplan los requisitos establecidos en los Pliegos.-

La Comisión de Compras de esta Licitación estará integrada por:

- CONTADORA MUNICIPAL.-
- SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA.
- VOCAL POR EL CONCEJO DELIBERANTE.

13. ADJUDICACIÓN.-

13.1. FORMA DE ADJUDICAR. La Comisión de Compras, luego de la evaluación descrita en el Numeral anterior aconsejará la adjudicación al Departamento Ejecutivo, quien resolverá la misma.

13.2. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. La notificación fehaciente de la adjudicación se realizará mediante la remisión de la respectiva Orden de Compra.

14. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.-

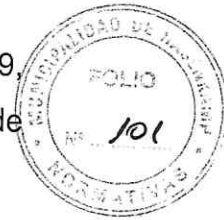
Para afianzar el cumplimiento de las obligaciones, el/los adjudicatario/s deberá/n presentar la garantía de adjudicación, en alguna de las formas establecidas en el Numeral 7.3 del Pliego de Condiciones Generales.

El incumplimiento de esta obligación hará pasible al proveedor de las sanciones previstas en el del Pliego de Condiciones Generales.

15. PLAZO DE ENTREGA Y HORARIO

15.1. Toda firma deberá indicar en su propuesta el plazo de entrega de los bienes cotizados para los renglones 3, 4, 5, 6, 8 y 9, el cual no podrá ser superior a TREINTA (30) DIAS, que se contará a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra.

Para los renglones 1, 2 y 7 las entregas podrán ser parciales en la obra ubicada dentro de la planta urbana de Hasenkamp y de acuerdo a la cantidad que para ese trabajo lo solicite el Director de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Hasenkamp dentro de las 24 o 48 hs.-



15.2. Si no se especifica el plazo de entrega de los renglones 3, 4, 5, 6, 8 y 9, se considerará que el mismo es de TREINTA (30) DIAS a partir de la fecha de recepción de la notificación de la adjudicación.-

15.3. El horario de entrega para los renglones 3, 4, 5, 6, 8 y 9 será de 07:00 a 13:00 horas en días hábiles administrativos. Para los renglones 1, 2 y 7 el horario de entrega será de 07:00hs a 19:00hs siempre con aviso de cantidades a entregar solicitadas por el Director de Obras y Servicios Públicos.-

16.FORMA DE ENTREGA.

16.1. Los bienes adjudicados deberán ser entregados en el lugar establecido en el presente Pliego, con la intervención de un delegado de la Oficina de Suministros de la Municipalidad o Responsable de Obra. En los casos que correspondiere, deberá acompañarse con ellos toda la documentación necesaria para su inscripción registral.

La entrega deberá acompañarse del REMITO pertinente, emitido por duplicado, conforme a las normas dictadas por la AFIP, en el que se deberá consignar:

- Fecha y hora de entrega.
- Identificación del lugar donde se entrega.
- Cantidad entregada y su descripción.

16.2. El original del remito y sus copias deberán ser conformados por el empleado y/o funcionario interviniente, debiendo anotarse la leyenda "MERCADERIA A REVISAR".-

16.3. El original del remito quedará en poder del delegado del Área Suministro, el duplicado será devuelto al proveedor.-

16.4. Se podrá rechazar parcial o totalmente la entrega, en caso que la calidad, marca o cantidad fuera diferente a la contratada, considerándose como acción dolosa aún cuando fuere necesario practicar análisis para comprobar su infracción, siempre que de éstos resultare una diferencia que no hubiera podido pasar inadvertida al proveedor de haber adoptado las precauciones indispensables.-



16.5. Los receptores de los bienes podrán requerir directamente a la firma adjudicataria la entrega de las cantidades en menos que hubieren remitido, pero el rechazo por diferencia de calidad, características, etc. no podrá ser encarado directamente por los mismos, quienes deberán formular al Área Suministro, por escrito, las observaciones que estimen oportunas, quedando a cargo de ésta la decisión final sobre la recepción.

17. LUGAR DE ENTREGA.-

La entrega deberá efectuarse en la ciudad de Hasenkamp de Entre Ríos, en el lugar que se convenga previamente con el Municipio, en el horario establecido en el presente pliego.

Luego de notificada la adjudicación y en el momento en que el adjudicatario esté en condiciones de entregar deberá comunicarlo a la Oficina de Suministro del Municipio, T.E. 343-4930069 –Hasenkamp – Entre Ríos.-

18. RECEPCIÓN DEFINITIVA.-

La recepción definitiva se efectuará con intervención de un delegado de la Oficina de Suministro del Municipio, quien labrará el acta de aprobación de materiales o recepción definitiva, con la constancia de las cantidades, calidad y demás características de la Orden de Compra.

El Municipio, a su vez, se reserva el derecho a rechazar el o los bienes, y por ende a rehusarse al pago, si los mismo no se ajustasen a las características definidas en la Orden de Compra.

19. FORMALIDADES DE PAGO.-

Con el Acta firmada por los receptores de la mercadería el proveedor presentará la Oficina de Suministro del Municipio las facturas correspondientes y la Orden de Compra, las que debidamente conformadas se enviarán a la Contaduría Municipal para que proceda a tramitar el pago. Para el caso de los materiales de los renglones 1, 2 y 7, se abonara un adelanto del 30% en la adjudicación, el resto se abonara contra entrega del material descontando en forma proporcional el 30% entregado como adelanto. Para los materiales de los



renglones 3, 4, 5, 6, 8 y 9 se abonara contra entrega del total del renglón adjudicado.

19.1. LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago se realizará en la Tesorería Municipal o por transferencia interbancaria.-

19.2. PLAZO DE PAGO: El pago se realizará dentro de los diez (10) días de presentación de la correspondiente factura, si el último día del plazo aquí indicado resultare inhábil administrativo el pago se efectivizará el día hábil inmediato siguiente.

19.3. Respecto al IVA la Municipalidad de Hasenkamp reviste el carácter de EXCENTO, debiendo el Adjudicatario ajustarse en la facturación, a las Resoluciones Generales AFIP Nro (s) 100/98 y 1.415/03.

20. EFECTOS DE LA INTERPOSICIÓN DE RECLAMOS, CONSULTAS Y ACLARACIONES.-

La interposición de recursos, la formulación de impugnaciones, reclamos en general, consultas o aclaraciones no suspenderán el trámite licitatorio, salvo comunicación expresa del Municipio.



ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón 1: CAL HIDRATADA

OBJETO: Provisión de Cal Hidratada de marcas reconocidas, destinado para estabilizar la subrasante en el Pavimento urbano de Avenida San Martín en un total de 330 m (trescientos treinta metros). Según las siguientes especificaciones técnicas.

803 bolsas de 30 kg de Cal Hidratada. Con C.U.V 70 % o más.

MATERIALES:

La cal provista deberá cumplir con lo estipulado por la Norma IRAM 1626.

Renglón 2: Hormigón Armado H-21

OBJETO: Provisión de **719 m³ (setecientos treinta y cuatro metros cúbicos) Hormigón Elaborado H-21**, con acelerante de fragüe sin cloruro, y aditivos fluidificantes de marcas reconocidas destinado para Pavimento urbano en Avenida San Martín en un total de 330m (trescientos treinta metros).

GENERALIDADES:

El Proveedor tendrá la responsabilidad total de producir y transportar hormigón de las características y propiedades especificadas. Antes del inicio de las operaciones de producción del hormigón, deberá demostrar mediante resultados de ensayos que, con la dosificación, los materiales y los métodos propuestos, puede obtenerse hormigones colocables en las estructuras de la calidad especificada, en el Reglamento CIRSOC 201 y Anexos.

ENSAYO DE CONTROL:

La Dirección podrá ensayar los materiales componentes del hormigón, así como el propio hormigón elaborado. El Proveedor deberá proveer los elementos necesarios para obtener, preparar, conservar y transportar las muestras respectivas a ensayar. Serán a cargo del Proveedor: el suministro de materiales necesarios para realizar los ensayos, la ejecución de los mismos y el costo de transporte de las muestras.

Los ensayos deberán cumplimentarse en todo de acuerdo a lo señalado en el capítulo 7 del Reglamento CIRSOC 201: "VERIFICACION DE LAS CARACTERISTICAS Y CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ELEMENTOS PARA CONSTRUIR LAS ESTRUCTURAS".

El pavimento se ejecutará con un hormigón H-21, según la tipificación del reglamento CIRSOC 201, con resistencia característica determinada ensayando probetas cilíndricas

Municipalidad de Hasenkamp – Entre Ríos.


Hernán Exequiel Kisser
Presidente Municipal



de 15x30 cm a los 7 y 28 días. A fin de obtener la resistencia deseada, el proveedor deberá realizar los ensayos necesarios para garantizar la calidad del hormigón. Los ensayos de determinación de la resistencia a compresión y los ensayos mínimos de aceptación serán supervisados directamente por el encargado y/o inspector de obra.

Los ensayos mínimos de aceptación de hormigón serán.

Ensayos y verificación a realizar sobre el hormigón fresco.

- 1) Asentamiento de hormigón fresco en planta y a pie de obra c/ 20 m³. (IRAM1536)
- 2) Contenido de aire del hormigón fresco de densidad normal (IRAM 1602 o 1562).
- 3) Temperatura del hormigón fresco, en el momento de su colocación.

Ensayos que se realizaran sobre el hormigón endurecido.

- 1) Determinación de la resistencia a la compresión del hormigón endurecido a los 7 y 28 días.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS MATERIALES A EMPLEAR:

Cemento:

Se utilizará exclusivamente Cemento Portland de fabricación nacional de marcas aprobadas oficialmente que cumpla con la norma IRAM 50000, y deberá cumplir con las condiciones siguientes al ser ensayados según los métodos que se indican en cada caso:

| REQUISITOS | METODO DE ENSAYO |
|---|------------------|
| <i>Químicos</i> | |
| Cloruros (Cl): máx. 0,10 % | IRAM 1504 |
| Oxido de Magnesio (Mg O) máx. 5,0 % | IRAM 1504 |
| Anhídrido Sulfúrico (S O ₃) máx. 3,5 % | IRAM 1504 |
| Pérdida por calcinación: máx. 3,0 % | IRAM 1504 |
| Residuo insoluble: máx. 1,5 % | IRAM 1504 |
| Sulfuro como S ⁼ : máx. 0,10 % | IRAM 1655 |
| <i>Físicos</i> | |
| Material retenido s/Tamiz IRAM 0,074 mm (ASTM N° 200): máx. 15% | IRAM 1621 |
| Superficie específica (por permeabilidad al aire Blaine) cm ² /g | IRAM 1623 |
| Promedios de las partidas entregadas en un mes min. 3000 | |
| Determinación individual correspondiente a una partida de cemento: 2700 | |
| Expansión en autoclave: máx. 0,8 % | IRAM 1620 |
| Tiempo de fraguado: | |

Municipalidad de Hasenkamp – Entre Ríos.


Hernán Exequiel Kisser
Presidente Municipal



| | |
|---|--------------------------|
| Inicial mín. 45 minutos final máx. 10 horas | IRAM 1619 |
| Resistencia a la flexión: 7 días: mín. 35 Kg/cm² 28 días: mín. 55 Kg/cm² Resistencia a la compresión: 7 días: mín. 170 Kg/cm² 28 días: mín. 300 Kg/cm² | IRAM 1622 |
| Falso fraguado: Penetración final: mín. 50 % | esquema IRAM 1615 |

La cantidad de cemento será definida por el proveedor, pero deberá garantizar los resultados definidos por la Norma IRAM.

Agua para Hormigón:

El agua empleada en el lavado de agregados y en la preparación de hormigones responderá a las presentes especificaciones.

Será incolora, transparente, inodora, insípida y estará libre de cantidades perjudiciales de aceites, ácidos, álcalis, azúcares y materias orgánicas. **Su pH estará comprendido entre 5,5 y 8; el residuo sólido a 100 °C no superará 5 gr. por litro; el contenido de sulfatos expresado en SO₄ será como máximo 0,5gr. por litro, y el contenido de cloruros expresado en Cl⁻ no será mayor de 0,65 gr por litro.** Tampoco se admitirá que las impurezas del agua causen una variación del **tiempo de fraguado superior al 25 %**, ni una reducción de la resistencia a la compresión a los 7 y 28 días **mayor del 5 %**, en comparación con los valores correspondientes obtenidos utilizando agua destilada en ambos casos.

Los cloruros del hormigón preparado no superan las 1000 partes por millón y los sulfatos las 1300 partes por millón.

El agua que se utilice deberá cumplir con lo especificado en el Reglamento CIRSOC 201, Artículo 6.5 y las normas **IRAM 1601**.

Agregados:

Calidad de los agregados:

El término “**agregado fino**” o “**arena**” será usado para designar al agregado para hormigones, constituidos por partículas de origen natural y de dimensiones menores o iguales a **5 mm**. Podrá estar constituido por arena silíceo, limpia y libre de materias orgánicas e impurezas.

La arena que tenga un peso específico (determinado en estado saturado y con la superficie seca según IRAM) **menor de 2,60 Kg/dm³** podrá ser rechazada.

El agregado fino a enviar a las tolvas dosificadoras deberá cumplir con las siguientes exigencias:



| Designación Tamiz IRAM Pasa | Límites permitidos en peso | |
|--------------------------------|----------------------------|--------|
| | Mínimo | Máximo |
| 9,5 mm (3/8") | 100 | 100 |
| 4,8 mm (N° 4) | 95 | 100 |
| 2,4 mm (N° 8) | 80 | 100 |
| 1,2 mm (N° 16) | 50 | 85 |
| 590 μ (N° 30) | 25 | 60 |
| 297 μ (N° 50) | 10 | 30 |
| 149 μ (N° 100) | 5 | 10 |

El agregado fino cumplirá además las exigencias dispuestas en el Reglamento CIRSOC 201 Art. 6.3.2

El término “**agregado grueso**” será usado para designar el agregado de hormigón con granulometría comprendida entre **5 mm y 51 mm**, o de cualquier tamaño o gama de tamaños dentro de tales límites. El agregado grueso deberá ser obtenido por trituración de basalto sólido y denso y/o por canto rodado obtenido de canteras aprobadas. Deberá consistir en fragmentos de roca aproximadamente densos, durables y estables y exentos de partículas o partículas adheridas. Los porcentajes de las sustancias nocivas en cualquier tamaño de agregado grueso, enviado a las pilas de almacenamiento, se deberán exceder los siguientes valores:

| | Porcentaje por peso |
|--|---------------------|
| Material que pasa la malla tamiz IRAM 74 μ (N° 200) | 1 |
| Pizarra | 1 |
| Grumos de arcilla | 0,25 |
| Otras impurezas como roca descompuesta, brechas, arcilla calcedonia y pedernal | 1 |
| Total de otras sustancias perjudiciales como sales solubles, mica, partícula cubiertas por películas superficiales | 1 |

La suma de los porcentajes de todas las sustancias nocivas de cualquier tamaño, verificado en las pilas de almacenamiento, no deberá exceder 3% expresado en peso. Si el ensayo de durabilidad realizado según IRAM 1525, luego de 5 ciclos de inmersión en sulfato de sodio, el agregado grueso tuviera una pérdida en peso superior al 12%, el mismo será rechazado.

El agregado grueso ensayado en la máquina **Los Ángeles** de acuerdo con **IRAM 1532** podrá ser rechazado si la pérdida, después de 500 revoluciones, excede el 40 por ciento expresado en peso.

La forma de las partículas en el agregado fino y en el agregado grueso deberán ser generalmente esféricas o cúbicas.

La granulometría del agregado grueso enviado a las tolvas dosificadoras, se encuadrará dentro de grupos de tamaños separados de acuerdo con los siguientes requerimientos:

| Tamaño Nominal | Por cientos en peso, acumulados, que pasan por los tamices IRAM de mallas cuadradas |
|----------------|---|
|----------------|---|



| (mm) | 65 mm | 51 mm | 38 mm | 25 mm | 19 mm | 12,7 mm | 9,5 mm | 4,8 mm |
|------------|-------|----------|----------|----------|---------|----------|---------|--------|
| 51 a 4,8 | 100 | 95 a 100 | - | 35 a 70 | - | 10 a 30 | - | 0 a 5 |
| 30 a 4,8 | - | 100 | 95 a 100 | - | 35 a 70 | - | 10 a 30 | 0 a 5 |
| 25 a 4,8 | - | - | 100 | 95 a 100 | - | 25 a 60 | - | 0 a 10 |
| 19 a 4,8 | - | - | - | 100 | 90 a 10 | - | 20 a 55 | 0 a 10 |
| 12,7 a 4,8 | - | - | - | - | 100 | 90 a 100 | 40 a 70 | 0 a 15 |
| 51 a 25 | 100 | 90 a 100 | - | 0 a 15 | - | 0 a 5 | - | - |
| 35 a 19 | - | 100 | - | 20 a 55 | 0 a 15 | - | 0 a 5 | - |

El agregado grueso cumplirá además con lo especificado por la Norma IRAM 1505.

Aditivos:

Los aditivos a emplear en la preparación de hormigón se presentarán en estado líquido o pulverulento y cumplirán las condiciones establecidas en la Norma IRAM 1663 que no se opongan a las disposiciones del Reglamento CIRSOC. Los aditivos en estado pulverulento previamente a su ingreso a la hormigonera serán disueltos en el agua de mezclado.

La cantidad de acelerante de fragüe a emplearse deberá ser tal que permita una resistencia a 7 días de 21 MPa., también se pondrán fluidificantes capaces de producir una mayor reducción del contenido de agua de hormigón (superfluidificante), este último no tendrá pago directo y el proveedor deberá garantizar un asentamiento al momento de colocado de entre 10 – 12 cm, con una relación agua cemento de 0.5

En caso de uso de los dos aditivos (acelerante y fluidificantes) estos deberán ser compatibles entre sí, cada aditivo tendrá características y propiedades uniformes durante todo el desarrollo de la obra. En caso de constatare variaciones en las características o propiedades de los contenidos de distintos envases o partidas, se suspenderá el empleo.

CONDICIONES DE ENTREGA DEL HORMIGON:

El hormigón elaborado H-21 deberá tener un asentamiento de 12 cm medido con el cono de Abrams. No se permitirá la incorporación de agua en obra para lograr el asentamiento. El no cumplimiento de esta exigencia, es causa de rechazo del material por parte del encargado de obra.

En cada entrega, se deberá entregar un remito con la hora de inicio de elaboración de hormigón, no pudiendo transcurrir mas de 1 hora desde el inicio de mezclado hasta la llegada de obra.

Aclaraciones:



Para todo lo que no esté expresado en estas especificaciones regirá el establecido en el Reglamento CIRSOC 201 y en el Pliego de Especificaciones Técnicas de la Dirección Nacional de Vialidad edición 1998, en ese orden de prelación.

Renglones 3, 4, 5 y 6: ACERO ALTA RESISTENCIA

OBJETO: Provisión de Hierros, de alta resistencia, destinado para Pavimentado de Avenida San Martín en un total de 330 m (trescientos treinta metros). Según las siguientes especificaciones técnicas.

111 (ciento once) BARRAS DE HIERRO LISO (AL220) Diámetro 25 mm, 12 m DE LONG.

45 (cuarenta y cinco) BARRAS DE HIERRO NERVADO (ADN 420) Diámetro 12 mm, 12 m DE LONG.

152 (ciento cincuenta y dos) BARRAS DE HIERRO NERVADO (ADN420) Diámetro 6 mm, 12 m DE LONG.

338 (trescientos treinta y ocho) MALLAS SIMAS R 131, 5 mm.

MATERIALES:

Los aceros para deberán cumplir con las disposiciones contenidas en el CIRSOC y en las Normas IRAM 528 y 671 en todo lo que no se oponga a las presentes especificaciones. Las dimensiones y conformación superficial de las barras serán las indicadas en las Normas IRAM citadas.

Los aceros deberán poseer características de calidad iguales o mayores que las indicadas en el cuadro siguiente:

| Tipo de Acero | AL - 2200 | ADN 4200 | ADM 4200 |
|---|--------------------------------------|----------------|-----------------|
| Elaboración | Laminado en caliente sin tratamiento | Dureza natural | Dureza mecánica |
| Conformación superficial | Lisa | Nervurada | Nervurada |
| Designación abreviada | I | III DN | III DM |
| Límite de fluencia característica Kg/cm ² | ≥ 2200 | ≥ 4200 | ≥ 4200 |
| Resistencia a la tracción característica Kg/cm ² | ≥ 3400 | ≥ 5000 | ≥ 5000 |
| Alargamiento rotura característica % | ≥ 18 | ≥ 12 | ≥ 10 |



Renglón 7: CEMENTO

OBJETO: Provisión de **93 (noventa y tres) bolsas de cemento CPN 40, CPC 40 o CPF 40** por 50 kg, de marcas reconocidas destinado para cordones integrados en Pavimento urbano de Avenida San Martín en un total de 330m (trescientos treinta metros).

Cemento:

Se proveerá exclusivamente Cemento Portland de fabricación nacional de marcas aprobadas oficialmente que cumpla con la norma IRAM 50000, y deberá cumplir con las condiciones siguientes al ser ensayados según los métodos que se indican en cada caso:

| REQUISITOS | METODO DE ENSAYO |
|---|-------------------|
| <i>Químicos</i> | |
| Cloruros (Cl): máx. 0,10 % | IRAM 1504 |
| Oxido de Magnesio (Mg O) máx. 5,0 % | IRAM 1504 |
| Anhídrido Sulfúrico (S O ₃) máx. 3,5 % | IRAM 1504 |
| Pérdida por calcinación: máx. 3,0 % | IRAM 1504 |
| Residuo insoluble: máx. 1,5 % | IRAM 1504 |
| Sulfuro como S ⁼ : máx. 0,10 % | IRAM 1655 |
| <i>Físicos</i> | |
| Material retenido s/Tamiz IRAM 0,074 mm (ASTM N° 200): máx. 15% | IRAM 1621 |
| Superficie específica (por permeabilidad al aire Blaine) cm ² /g | IRAM 1623 |
| Promedios de las partidas entregadas en un mes min. 3000 | |
| Determinación individual correspondiente a una partida de cemento: 2700 | |
| Expansión en autoclave: máx. 0,8 % | IRAM 1620 |
| Tiempo de fraguado: Inicial mín. 45 minutos final máx. 10 horas | IRAM 1619 |
| Resistencia a la flexión: 7 días: mín. 35 Kg/cm ² 28 días: mín. 55 Kg/cm ² Resistencia a la compresión: 7 días: mín. 170 Kg/cm ² 28 días: mín. 300 Kg/cm ² | IRAM 1622 |
| Falso fraguado: Penetración final: mín. 50 % | esquema IRAM 1615 |



Renglón 8: Juntas de Dilatación

OBJETO: Provisión de **80kg (ochenta) material bituminoso para juntas de dilatación**, de marcas reconocidas para Pavimento urbano en Avenida San Martin en un total de 330m (trescientos treinta metros), cumpliendo con las siguientes especificaciones.

| CARACTERISTICAS | Metodo de ensayo | | Resultados |
|--|------------------|------|------------|
| | ASTM | IRAM | |
| Punto (anillo y esfera), °C de ablandamiento | D36 | 6841 | 93-105 |
| Punto de inflamación (Clev. vaso abierto), °C (mín.) | D92 | 6555 | 230 |
| Densidad 25/25 °C (mín.) relativa | D70 | 6586 | 0,97 |
| Ductilidad (25°C, 5 cm/min), cm (mín.) | D113 | 6579 | 3 |
| Penetración, (25°C, 100 gr., 5 seg.), 1/10 mm | D5 | 6576 | 25-35 |
| Pérdidas por calentamiento (5Hs, 163°C), % (máx.) | D6 | 6582 | 1 |
| Pen a 25 desp de la Pérdida por calent- % del orig | D5/D6 | 6576 | 60 |

Renglón 9: Asfalto en Pan

OBJETO: Provisión de **530 kg (Quinientos treinta) asfalto oxidado en panes** (Duro: 100/15) en bolsas de 10 kg c/u, de marca reconocidas para Pavimento urbano en Avenida San Martin en un total de 330 m (trescientos treinta metros).

Por medio de la presente, quien suscribe _____
en representación de la firma _____ manifiesto que
nos sometemos voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales
Contenciosos Administrativos de la ciudad de Paraná para cualquier
controversia que surgiera del proceso de Licitación Pública N° 02/2021 de la
Municipalidad de Hasenkamp, renunciando expresamente a cualquier fuero o
jurisdicción que nos corresponda o pudiera corresponder.




Hernán Exequiel Kisser
Presidente Municipal